LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que el señor JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No.80.769.796, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO No.765077 DE 2019.

	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIONALES (CUOTAS PARTES), BONOS PENSIONALES, RELIQUIDACIONES PENSIONALES Y DEMÁS QUE SURJAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS TRÁMITES PENSIONALES DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO.
Valor:	$69.000.000.
Fecha de inicio:	31 de enero de 2019.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2019.
Plazo total:	Once (11) meses.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Prestar apoyo jurídico y técnico a la Subdirección de Talento Humano en los procesos relacionados con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional. 2. Solicitar información a los fondos de pensión relacionada con trámites adelantados y/o pendientes, para estudio y valoración de la historia laboral de cada uno de los servidores que iniciaron trámites en dichas instancias. 3. Elaborar una base de datos de la totalidad de los servidores del Ministerio de Educación Nacional quienes están próximos a pensionarse, a fin de realizar la orientación jurídica respectiva previo análisis de su historia laboral. 4. Realizar acciones de manera presencial ante fondos de pensiones encaminados a consultar y conocer el estado de procesos y trámites pensionales que los servidores del Ministerio iniciaron ante las administradoras del sistema General de Pensiones. 5. Realizar sesiones de acompañamiento individual a los servidores del Ministerio de Educación, de acuerdo al cronograma establecido por

	la Subdirección de Talento Humano. 6. Entregar un informe a cada servidor sobre su situación pensional, la cual deberá contener: una descripción de la situación, las acciones adelantadas o trámites pendientes y el plan de acción sugerido según la necesidad particular. 7. Realizar la orientación jurídica y apoyo en los trámites y procesos que deben adelantar los servidores ante las administradoras del sistema general de pensiones. 8. Orientar y brindar apoyo a la Subdirección de Talento Humano sobre los trámites que correspondan para adelantar, responder, y realizar seguimiento sobre temas pensionales como cuotas partes, bonos pensionales y/o reliquidaciones pensionales. 9. Proyectar oportunamente la respuesta a las peticiones que le sean asignadas, así como a los actos administrativos de los asuntos que sean puestos a su consideración con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional.. 10. Efectuar informes detallados sobre los trámites de cuotas partes, bonos pensionales y reliquidaciones pensionales que adelante el Ministerio. 11. Revisar las certificaciones relacionadas con los bonos pensionales que expida la la Subdirección de Talento Humano. 12. Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso.

CONTRATO No.1290492 DE 2020.

	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIONALES (CUOTAS PARTES), BONOS PENSIONALES, RELIQUIDACIONES PENSIONALES Y DEMÁS QUE SURJAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS TRÁMITES PENSIONALES DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO.
Valor:	$71.208.000.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2020.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2020.
Plazo total:	Once (11) meses y diez (10) días.
Estado:	Terminado.

Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Prestar apoyo jurídico y técnico a la Subdirección de Talento Humano en los procesos relacionados con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional. 2. Realizar sesiones de acompañamiento individual a los servidores del Ministerio de Educación, de acuerdo al cronograma establecido por la Subdirección de Talento Humano. 3. Entregar un informe a cada servidor sobre su situación pensional, la cual deberá contener: una descripción de la situación, las acciones adelantadas o trámites pendientes y el plan de acción sugerido según la necesidad particular y realizar seguimiento sobre temas pensionales como cuotas partes, bonos pensionales y/o reliquidaciones pensionales. 4. Proyectar oportunamente la respuesta a las peticiones que le sean asignadas, así como a los actos administrativos de los asuntos que sean puestos a su consideración con el sistema general de seguridad social integral, pensionales (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional. 5. Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso.

CONTRATO No.2163445 DE 2021.

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EN TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES Y DE TIEMPO DE SERVICIO – CETIL, QUE CORRESPONDE EMITIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Valor inicial	$60.588.720.
Adición:	$12.755.520.
Valor total:	$73.344.240.
Fecha de inicio:	26 de enero de 2021.
Prórroga:	Prorrogar el contrato 2163445 de 2021, en 2 meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021.
Plazo total:	Once (11) meses y cinco (05) días.
Estado:	En ejecución.

Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** 1. Brindar soporte jurídico al Subdirector de Talento Humano en temas relacionados con el sistema general de seguridad social integral, pensional (cuotas partes), bonos pensionales, reliquidaciones pensionales, incapacidades y demás que surjan de la administración del personal del Ministerio de Educación Nacional, y realizar la verificación jurídica de los actos administrativos que han sido proyectados para la firma del Subdirector, con el fin de que cuenten con el sustento legal vigente en materia salarial y prestacional. 2. Verificar y reportar al Subdirector de Talento Humano si la información de las certificaciones relacionadas con factores salariales para pensión y liquidación de bono pensional de ex servidores y servidores del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran ajustadas a los soportes documentales y en caso negativo señalar los ajustes que deben realizarse a las mismas. 3. Verificar y reportar al Subdirector de Talento Humano si la información de las certificaciones laborales relacionadas con salarios, tiempo de servicio y funciones de ex servidores y servidores del Ministerio de Educación Nacional, se encuentren ajustadas a los soportes documentales, y en caso negativo señalar cuales ajustes deben realizarse al documento. 4. Proyectar respuesta a las solicitudes de extracto de hoja de vida de acuerdo con lo requerido por el Subdirector de Talento Humano, para su posterior revisión, en el marco de la gestión de los asuntos disciplinarios del Ministerio de Educación Nacional, que tengan que ver con expedición de certificaciones salariales y de tiempo de servicio de CETIL, para revisión del Coordinador y/o Subdirector de Talento Humano. 5. Proyectar respuestas a los requerimientos de entes externos asignadas por el Subdirector de Talento Humano para su posterior revisión, en lo correspondiente a información de la historia laboral de ex servidores y servidores del Ministerio de Educación Nacional, dentro del marco del CETIL. 6. Proyectar respuestas a las solicitudes asignadas por el Subdirector de Talento Humano para su posterior revisión, relacionadas con cuotas partes, reliquidaciones o bonos pensionales de ex servidores y servidores del Ministerio de Educación Nacional, recopilando los soportes de la historia laboral o de nómina que para ello sean necesarios. 7. Orientar mediante la realización de sesiones de acompañamiento grupal o individual a los servidores del ministerio en temas pensionales, de conformidad con el cronograma o programación que le indique el Subdirector de Talento Humano, y hacer seguimiento sobre temas pensionales como cuotas partes, bonos pensionales y /o reliquidaciones pensionales.

	8. Elaborar un informe sobre la situación pensional de cada servidor, la cual deberá contener: una descripción, las acciones adelantadas o trámites pendientes y el plan de acción sugerido según la necesidad particular.

Es importante hacer claridad que lo ejecutado por el contratista corresponde a las obligaciones surgidas en virtud de la relación contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHAN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Silvia Patricia Olarte
Reviso: Viviana Rivera

Bensons Clark
Law Firm

CERTIFICACIÓN

LUIS ALBERTO SANDOVAL MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.421 de Bogotá, en mi calidad de socio de **BENSONS CLARK**, con Nit. 900391157-9, certifico que el doctor **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.796 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No.196.468, del Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios para nuestra firma en calidad de abogado externo desde el 20 de noviembre de 2016 a la fecha, como asesor en proyectos de diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas a cargo de la firma.

La presente se expide a solicitud del interesado el 17 de mayo de 2018.

Cordialmente

ALEXANDRIA
ABOGADOS &
CONSULTORES
NIT 900391157-9

LUIS ALBERTO SANDOVAL MARQUEZ
C.C. 80.850.421 de Bogotá
Celular. 314 3810267

CERTIFICACION

Que el Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado con Cedula De Ciudadania número 80,769,796, laboro en nuestra empresa a partir del 01 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Agosto de 2016, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignacion mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($3,985,857).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 21 días del mes Marzo de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTIVOS S.A
Nit 860.090.915-9

MARIA ELENA GUARIN ARIAS
GERENTE GENERAL

LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - - 967628

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente 5940530 opción 3, citando el número de requerimiento: 1315218

Scanned by CamScanner

ACTIVOS

Activos S.A.S NIT. 860.090.915-9

CERTIFICACION

Que El Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con Cedula De Ciudadanía número 80769796, trabajo en nuestra empresa desde el 2015/04/01 hasta el 2016/01/30, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado (a) como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL II con una asignación mensual de ($3985857).Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recursos de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en colpensiones o las trasladadas en la represa de ISS en liquidación.
- Contestar derechos de petición.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Y las demás asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 29 días del mes Agosto de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 899240

Scanned with CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

C E R T I F I C A M O S

Que PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80769796, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:COLPENSIONES

Desempeñando el cargo de : PROFESIONAL II

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 26 de Junio de 2014

FECHA DE RETIRO : 10 de Diciembre de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Septiembre de 2015

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A
Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

C E R T I F I C A M O S

Que PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80769796, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:COLPENSIONES

Desempeñando el cargo de : PROFESIONAL II

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 11 de Diciembre de 2014

FECHA DE RETIRO : 31 de Marzo de 2015

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Septiembre de 2015

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A
Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

ACTIVOS

Activos S.A.S. NIT. 860.090.915-9

CERTIFICACION

Que El Señor PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL identificado (a) con Cedula De Ciudadanía número 80769796, trabajo en nuestra empresa desde el 2014/02/12 hasta el 2014/06/25, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado (a) como trabajador en misión a la usuaria ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL 2 con una asignación mensual de ($3567900).Desempeñando las siguientes funciones:

- Sustanciar las solicitudes de prestaciones económicas en todas las instancias (primera decisión, recuros de reposición, apelación, revocatoria directa, queja, nuevo estudio, cumplimiento de sentencias) radicadas en Colpensiones o las trasladadas en la represa de iss en liquidación.
- Contestar derechos de petición.
- Atender las tutelas en todas sus instancias
- Realizar los informes que se requieran.
- Apoyar los procesos de control de calidad cuando sean requeridos.
- Y las demás asiganadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 29 días del mes Agosto de 2017 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONE - 795527

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
NIT 830040256-0

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.769.796 de Bogotá, prestó sus servicios como Abogado en este Hospital, bajo la modalidad de **Contrato de Prestación de Servicios**, en las fechas que a continuación relaciono:

Del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2013
Del 20 de enero al 31 de enero de 2014

Que el señor **PARRA AGUDELO,** recibió por este concepto la suma mensual **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.00) M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Estephany C.

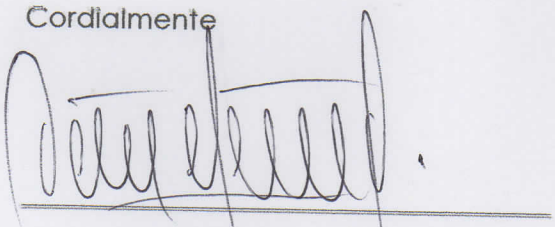
Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

OCTAVIO MENDOZA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 19.307.995 de Bogotá, en calidad de representante legal de SAYME SAS, con Nit. 860.090.919-8, certifico que el doctor **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.796 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No.196.468, del Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios para nuestra compañia en calidad de abogado externo, sin vínculo laboral, desde el 2 septiembre de 2013 a la fecha.

La presente se expide a solicitud del interesado el 12 de junio de 2019.

Cordialmente



OCTAVIO MENDOZA TORRES
C.C. 19.307.995 de Bogotá
Celular. 3157902611

SGS
Certificado CO07/1709

VICPAR S.A.
Ingeniería que dinamiza el progreso

CERTIFICACION LABORAL

04-Febrero /10

Nit: 800.042.119-1

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Director de Talento Humano de la compañia VICPAR S.A. con Nit 800.042.119-1, certifico que el (la) señor (a) Juan Gabriel Parra Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 80769796, trabajó en nuestra empresa con las siguientes condiciones.

CARGO	GESTOR SOCIAL
FECHA DE INGRESO	05 de abril de 2012
FECHA DE RETIRO	01 de octubre de 2012

Lugar de trabajo (Ciudad / Municipio)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. / Cundinamarca el 18 / octubre / 2012

Atentamente

PASCAGAZA BENITEZ DUBAN
Director de Talento Humano

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
VICPAR S.A.

COLEGIO INTERPARROQUIAL DEL SUR SANTO CURA DE ARS
Obra de la Fundación San Antonio de la Arquidiócesis de Bogotá

Inscripción ICFES: 021386
Inscripción DANE: 311001-02253
Inscripción S.E.D.: 498

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de diciembre de 2003, en la Rectoría del Colegio Interparroquial del Sur "Santo Cura de Ars", institución aprobada mediante Resolución No.3031 del 03 de abril de 1986 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, se reunieron los suscritos Rector y Secretario Académico con el fin expreso de formalizar la GRADUACION de los estudiantes que culminaron de manera satisfactoria el plan de estudios correspondiente.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Parra Agudelo Juan Gabriel
C.C. 80.769.796 de Bogotá

Es fiel copia del Acta original No.049 del 5 de diciembre de 2003, que consta de 67 (sesenta y siete) estudiante, comienza con el nombre de ALBERTO CUBILLOS MAGDA YANETH y se cierra con el nombre de VELASQUEZ AVILA DIEGO ANDRES. Es firmado y sellado por GABRIEL BENAVIDES RINCON como Rector y por REYNALDO MEDRANO MEDRANO, como Secretario. Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2003.

Colegio Interparroquial del Sur "Santo Cura de Ars" RECTORIA

GABRIEL BENAVIDES RINCON
C.C. 79.305.262 de Bogotá

Colegio Interparroquial del Sur SECRETARIA

REYNALDO MEDRANO MEDRANO
C.C. 283.611 de Bogotá

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Interparroquial del Sur
Santo Cura de Ars

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 3031 del 3 de abril de 1986,

Confiere a:

Juan Gabriel Parra Agudelo

Identificado con C.C. No. 80.769.796 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28, Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Colegio Interparroquial del Sur
RECTORIA
Santo Cura de Ars

Gabriel Benavides Rincón
Rector

Colegio Interparroquial del Sur
SECRETARIA ACADEMICA
Santo Cura de Ars

Reynaldo Medrano Medrano
Secretario

Anotado al Folio No. 15 Libro para Registro Interno de Diplomas No. 2

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de diciembre de 2003

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Acta de Grado No. ***8137***
Folio No. ***8137***
Diploma No. ***696187***

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las ***4:00 P.M.*** *del día* ***OCHO (08)*** *del mes de* ***OCTUBRE*** *del año* ***2010,*** *se reunieron los Doctores* ***FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ*** *Rector Seccional,* ***JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA,*** *Decano de la Facultad de Derecho y* ***ÁLVARO ALJURE MORENO,*** *Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* ***001*** *de* ***2002*** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* ***PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***80769796*** *de* ***BOGOTÁ, D.C.,*** *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ***JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ***OCHO (08)*** *días del mes de* ***OCTUBRE*** *de* ***2010.***

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ, D.C.

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

Nirvan C

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que el Doctor ALVARO ALJURE MORENO es actualmente el Secretario Académico de la Facultad de Derecho y la firma que aquí aparece es la que utiliza en los documentos académicos que él suscribe.

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARIA GENERAL

La Notaria Séptima del Circulo de Bogotá, D.C. CERTIFICA que previa la confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de Pablo Emilio Cruz que tiene registrada en esta Notaria

Bogotá D.C. 13 OCT 2010

7a

Notaria
Josefina Eraso Cabrera
Notaria 7a
DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Gabriel Parra Agudelo

C.C. No. 80.769.796 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO DECANATURA BOGOTÁ D.C.

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ RECTORÍA NACIONAL

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE SECRETARÍA GENERAL COLOMBIA

Ciudad de Bogotá, D.C.

de Octubre del 2010

Oficina de Admisiones y Registro.

25 de octubre del

UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO
BOGOTA D.C.

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA DE GRADO No. 383

FOLIO No. 383

En el aula máxima de la **Universidad Libre**, **Seccional Bogotá**, siendo las once de la mañana del día once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA,** Rector Seccional, **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Decano de la Facultad de Derecho, y **HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ,** Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **PARRA AGUDELO JUAN.GABRIEL,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **80.769.796,** de **BOGOTA D.C.**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de **Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año 2017.**

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Rector Seccional

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ
Decano de la Facultad de Derecho

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Académico Posgrados

JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO
El Graduado (a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Gabriel Parra Agudelo

C.C. No. 80.769.796 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

FACULTAD DE DERECHO DECANATURA BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C.

11 de Diciembre del 2017

Acta 383 Folio 383 Libro

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE RECTORIA NACIONAL

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE SECRETARÍA GENERAL BOGOTÁ COLOMBIA

Oficina de Admisiones y Registro

11 de Diciembre del 2017

Registro 54031 Folio 008 Libro de Registro 026

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE ADMISIONES Y REGISTRO SEDE PRINCIPAL

C.T. 158533

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de enero de 2022, a las 17:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80769796
Código de Verificación	807697962201171745 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5608160

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2022 - 17:46 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

80769796

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 1_9PF5_4617. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187588007

WEB
17:47:46

Bogotá DC, 17 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80769796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:40 PM horas del 17/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80769796**

Apellidos y Nombres: **PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2022 05:49:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80769796** y Nombre: **JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29142841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	GJ-PR02-FT01
		Versión	01
	Nombre del Formato: CÁLCULO DE EXPERIENCIA	Vigencia	11/12/2020
		Página	1 de 1

JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO

COMPUTO DE TIEMPO COMO SERVIDOR PÚBLICO

						AÑOS	MESES	DÍAS
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
	TOTAL DÍAS		0	TOTAL TIEMPO		0	0	0

COMPUTO DE TIEMPO EN SECTOR PRIVADO

Nombre de la entidad o empresa						AÑOS	MESES	DÍAS
SAYME SAS	2/09/2013	12/06/2019	2080			5	9	10
VICPAR SA	5/04/2012	1/10/2012	176			0	5	26
			0			0	0	0
			0			0	0	0
	TOTAL DÍAS		2256	TOTAL TIEMPO		6	3	6

COMPUTO DE TIEMPO TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Nombre de la entidad o empresa						AÑOS	MESES	DÍAS
MINISTERIO DE EDUCACION	26/01/2021	18/11/2021	292			0	9	22
MINISTERIO DE EDUCACION	21/01/2020	31/12/2020	340			0	11	10
MINISTERIO DE EDUCACION	13/06/2019	31/12/2019	198			0	6	18
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
			0			0	0	0
	TOTAL DÍAS		830	TOTAL TIEMPO		2	3	20

ACUMULADOS TOTALES

	TOTAL DÍAS		AÑOS	MESES	DÍAS
SERVIDOR PÚBLICO	0	TOTAL TIEMPO	0	0	0
SECTOR PRIVADO	2.256	TOTAL TIEMPO	6	3	6
TRABAJADOR INDEPEND.	830	TOTAL TIEMPO	2	3	20
TOTAL GENERAL DÍAS	3.086	TOTAL GENERAL TIEMPO	8	6	26

Se verificó la coherencia de esta información con la reportada en la Hoja de Vida de la Función Pública	SI: X	NO:

Elaborado por: Karen Daniela Hernandez Marin - Contratista SGH
Aprobado: Ana María Mejia Mejia - Subdirectora Gestión Humana
Revisado por: Abogada OAJ

NOTA: En el cálculo no se deberá computar experiencia traslapada. Si se requiere experiencia profesional, deberá tenerse en cuenta la fecha de teminación de materias o de expedición de la matrícula profesional según el marco normativo aplicable.

Elaboró:		
Revisó:		
Aprobó:		

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.769.796 expedida en la ciudad de BOGOTA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los CATORCE (14) días del mes de ENERO del año 2022.

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL PARRA AGUDELO

C.C: 80.769.796